

Viernes, 11 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

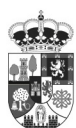
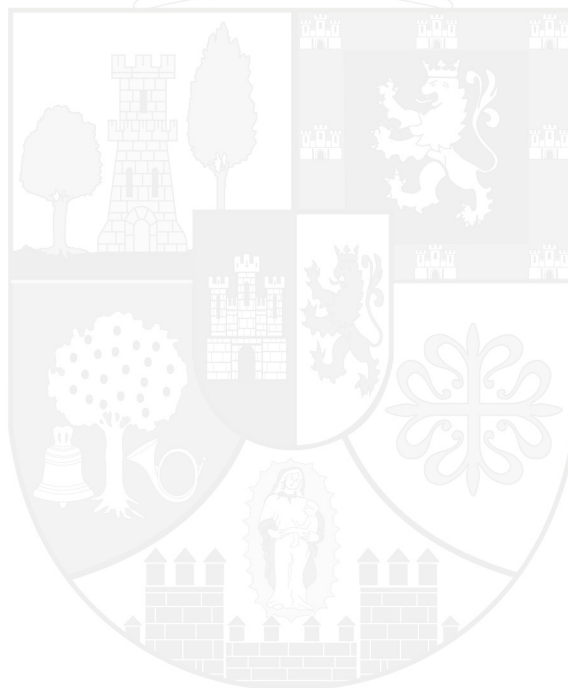
ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos 08/2025.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos (MC 08/2025) del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, se publica el presente a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo conforme a la documentación anexa.

Arroyomolinos de la Vera, 2 de julio de 2025

Manuel Mateos Campos

ALCALDE



Viernes, 11 de julio de 2025



ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos (MC 08/2025) del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, se publica el presente a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTA EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		Importe
342	622.00	Instalaciones Deportivas Inversión funcionamiento piscina	2.500,00€
338	609.00	Promoción Cultural Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.500,00
		TOTAL	6.000,00€

BAJA EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		Importe
920	227.99	Administración General Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00€

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

Plza. de España, s/n, Arroyomolinos de la Vera. 10410 (Cáceres). Tfno. 927177587. Fax: 927177627



Cód. Verificación: 68NZJMCSEED78AEF5E9F47ZJCS
Verificación: <https://arroyomolinosdela Vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 11 de julio de 2025



		TOTAL	6.000,00€
--	--	--------------	------------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arroyomolinos de la Vera, a fecha al margen
El ALCALDE
MANUEL MATEOS CAMPOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

Plza. de España, s/n, Arroyomolinos de la Vera. 10410 (Cáceres). Tfno. 927177587. Fax: 927177627



Cód. Verificación: 69NZJMCSEED76AEF52FH7ZJCS
Verificación: <https://arroyomolinosdela Vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP+Úblico. Gestiona | Página 2 de 2

